

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/08822 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a premios a la innovación: València Innovation Capital. Identificador BDNS: 768508.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768508>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán acceder a esta línea de reconocimientos tanto las personas físicas, como las jurídicas que hayan iniciado la ejecución de un proyecto innovador en el ámbito territorial del municipio de València, con fecha posterior al 31/12/2020, a excepción de las entidades sin personalidad jurídica (comunidad de bienes, sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado). En la categoría de "Investigación universitaria" las personas físicas que hayan superado el trabajo final de grado, final de máster o tesis doctoral con fecha posterior al 31/12/2020.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es la de regular la concesión de una gratificación económica destinada a premiar las mejores experiencias de investigación e innovación desarrolladas en la ciudad de València con impacto en los ejes estratégicos de València Innovation Capital, dentro del contexto de la Estrategia Urbana València 2030.

Tercero. Bases Regulatoras:

Públicos (Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos BOP 02/11/2016) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Importe:

Los Premios ofrecen diez categorías, una de ellas dividida en tres modalidades.

Para cada una de las categorías y modalidades convocadas, se concederán 6.000 euros al proyecto ganador y 2.000 euros a la mención especial.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Otros:

Documentación a presentar. Junto al modelo de solicitud normalizada, que estará disponible en la web municipal www.valencia.es, deberá acompañarse en todos los casos, el Anexo I-Declaración responsable y el Anexo II-Canvas de la Innovación. Además, toda la documentación requerida en las cláusulas 8.2 y 8.3 de la convocatoria, dependiendo de la categoría a la que se presente la solicitud y la forma jurídica de la persona/entidad solicitante.

València, a 18 de junio de 2024. —El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

